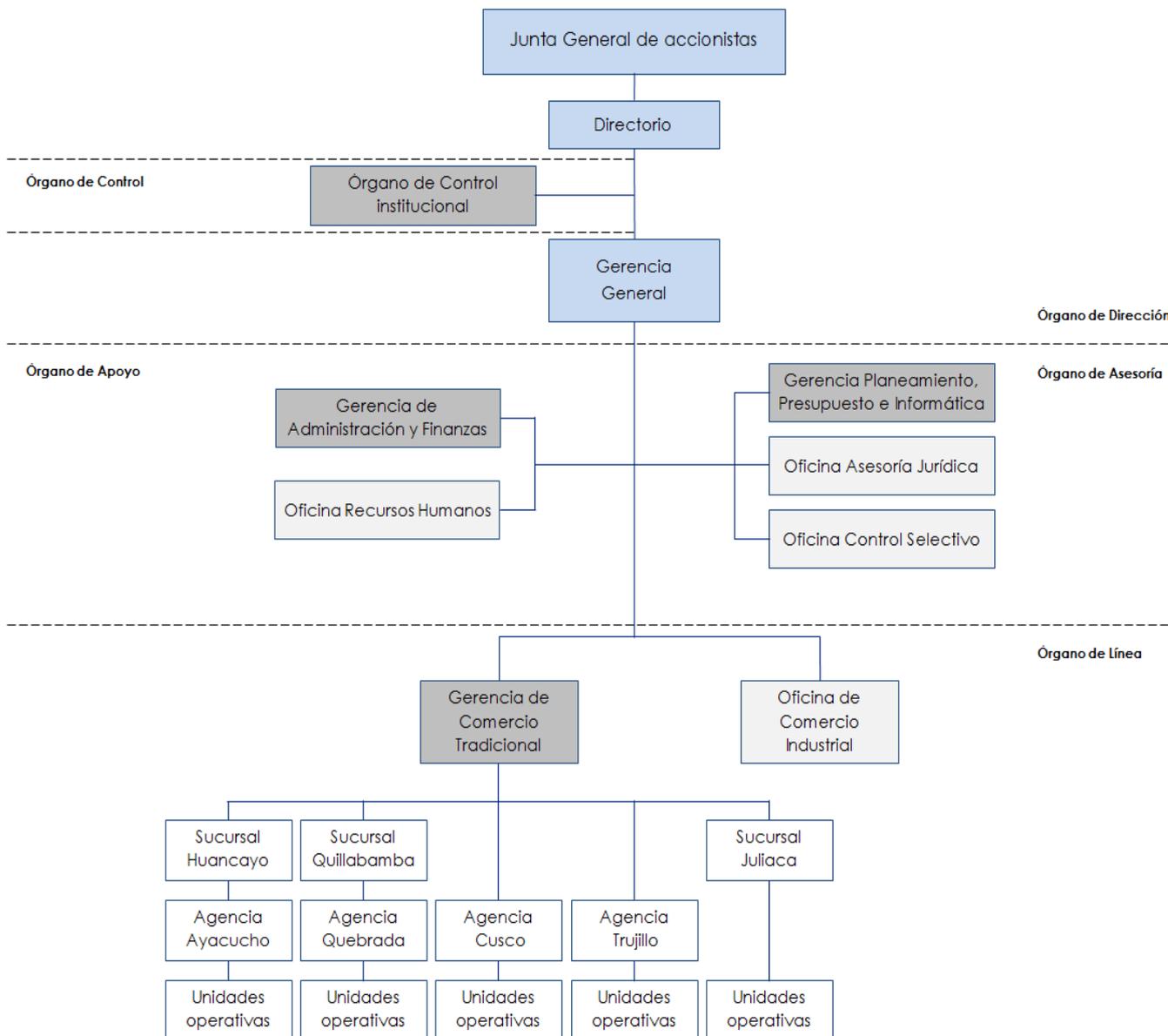


Artículo 302° Organigrama



346



APROBACION MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A. - ENACO S.A.

VISTO:

El Informe N° 161-2019-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, emitido por la Gerencia General, mediante el cual se elevó al Directorio, la Propuesta de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, formulada en el marco de las disposiciones contenidas en el Capítulo VIII, numeral 8.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y producto de la implementación del Modelo Corporativo de Gestión Humana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 053-2018 adoptado en sesión realizada el 12 de diciembre del 2018, se aprobó la nueva versión del ROF y el nuevo Organigrama de la Empresa Nacional de la Coca S.A;

Que, de acuerdo con el numeral 8.1 de la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2018/006- FONAFE, corresponde al Directorio de la Empresa aprobar las herramientas de gestión, dentro de las cuales se encuentra el ROF y el Organigrama, así como sus respectivas modificaciones;

Que, producto de la implementación de la Gestión por Procesos en la Empresa y a la información recogida durante la retroalimentación de FONAFE en las reuniones de coordinación con motivo de la revisión periódica del Mapa de Procesos, Estructura Orgánica y del propio ROF, se ha determinado la conveniencia de efectuar algunas modificaciones al artículo 406°, literales o), p), q) y r) del ROF referente a las funciones de la Gerencia General con la finalidad de agregar cuatro funciones estandarizadas por FONAFE ;



Que asimismo, producto de la revisión al Mapa de Procesos, se determinó la modificación del Artículo 604°, literal h) del ROF, referente a las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, que especifica que la Oficina de Asesoría Jurídica es el Órgano responsable de actuar como Secretario de Actas del Directorio, lo cual implica participar en las sesiones de directorio, coordinar la redacción de los acuerdos, procurar la suscripción de las actas, registrarlas en el libro de Actas, custodiarlas, verificar la situación de la implementación de los acuerdos por parte de las gerencias o unidades orgánicas de la empresa y comunicar dicha situación a la Gerencia General;



Que, habiendo revisado la propuesta de modificación del ROF, esta es conducente a lograr mayor concordancia de sus funciones como órganos dentro de la Empresa, por lo que resulta necesario efectuar ajustes sobre el diseño inicial de la organización;

Que, conforme lo señala el Informe N° 090-2018-ENACO S.A./GPPI, la presente modificación del ROF y no involucra incremento en el número de puestos aprobados en el CAP ni en el importe considerado en el presupuesto aprobado;

El Directorio, estando a lo propuesto por el Gerente General, el Directorio en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31° del Estatuto Social de la empresa, literales B) y C), con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad acordó:



ACUERDO N° 051 - 2019

1. Aprobar la nueva versión del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Empresa Nacional de la Coca S.A. - ENACO S.A., que incluye las modificaciones del artículo 406° literales o), p), q) y r) referente a las funciones de la Gerencia General y el artículo 604°, literal h) referente a las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y del literal e) y f) de las disposiciones complementarias, contenidas en el documento que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.
2. Encargar a la Gerencia General, disponer la difusión de la nueva versión del Reglamento de Organización y funciones, y las acciones necesarias para tal fin.
3. Encargar a la Gerencia General, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación del presente acuerdo, y los ajustes normativos subsidiarios que requiera.
4. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta correspondiente para su inmediato cumplimiento

APROBACION DE LINEAMIENTOS PARA LA DEFENSA LEGAL POR ACTOS FUNCIONALES Y DE REPRESENTACION EN ENACO S.A.

VISTO:

El Informe N° 162-2019-ENACO S.A./GERENCIA GENERAL, emitido por la Gerencia General, mediante el cual se elevó al Directorio, la Propuesta de la Directiva DR-S4-001 "Lineamientos para la Defensa Legal por Actos Funcionales y de Representación en ENACO S.A".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de octubre de 2018 la Gerencia General aprobó la Directiva DR 09-0, "Defensa Legal por Actos Funcionales y de Representación en ENACO S.A.", en cuyo contexto establece exclusiones para otorgar el beneficio de defensa legal al Gerente General, Gerentes de Línea y en esa misma línea se excluye de su aplicación a los directores debido a que no son trabajadores de la empresa;

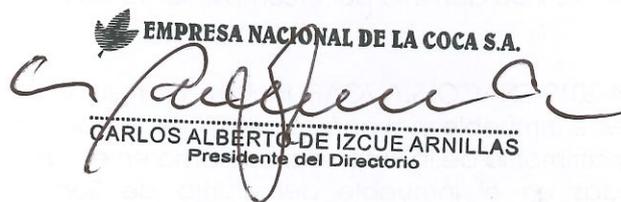
Que, las limitaciones y exclusiones señaladas en párrafo anterior, son contrarias a lo prescrito textualmente al respecto por nuestro ente rector FONAFE, en el Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que en su numeral 6.7, literal g) establece que los Directores tienen derecho al régimen de protección y financiamiento judicial de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.7.2, y alcanza también a ex directores;

Que, asimismo, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, vigente, en su Capítulo XI Régimen de Protección Legal, establece "que los trabajadores podrán solicitar a la Empresa en la que laboran la contratación, por cuenta de dicha empresa, de un servicio especializado de patrocinio legal que brinde defensa adecuada en caso sean sujetos de investigación o procesos en instancia administrativa, civil, policial, fiscal o penal por actos, omisiones o decisiones adoptadas en el ejercicio regular de sus funciones";

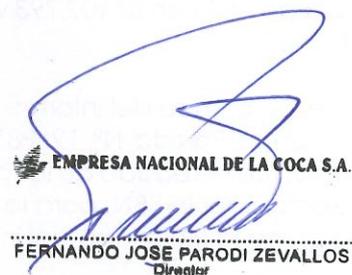
[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

- 
2. Encargar, a la Gerencia General disponga las acciones necesarias para el cumplimiento e implementación del presente acuerdo, así como los que deriven de su implementación.
 3. Dispensar el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta correspondiente para su inmediato cumplimiento.

No habiendo otros puntos que tratar y siendo las 18:00 horas se dio por terminada la sesión.


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
CARLOS ALBERTO DE IZCUE ARNILLAS
Presidente del Directorio


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Mag. JASON OSCAR SAAVEDRA PAREDES
Director


EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
FERNANDO JOSE PARODI ZEVALLOS
Director